



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de febrero del 2006
No. 27

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Embotelladora Dión, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 153-A1, 155-A1, 164-A1, 161-B1, 304, 163-A1, 197-A1, 199-A1, 437, 443, 439, 193-A1, 192-A1, 195-A1, 446, 444, 445, 448, 450, 451, 163-B1, 164-B1, 166-B1 y 191-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 449, 436, 454, 438, 440, 453, 447, 198-A1, 194-A1, 196-A1, 441, 165-B1, 452 y 442.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Embotelladora Dión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.1769/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR EMBOTELLADORA DION, S.A. DE C.V., CON RFC EDI000503GI2.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.1698/2005 de fecha 12 de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número SAN-060/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en

contra del proveedor Embotelladora Dión, S.A. de C.V., con RFC EDI000503GI2, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la persona mencionada, de manera directa o por interposta persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Alientamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, Mauro Rosas Chávez.- Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. EDICTO

En los autos del expediente 317/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle Hacienda Santa Rosalia número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'812,080.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alícuota que le corresponde a la demandada AZUCENA BEDOLLA AVILA como copropietaria del inmueble embargado. Por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diez de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

153-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

En el expediente número 143/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE en contra de CARMELA DELGADO PONCE Y MA. DE LOURDES PELAEZ DELGADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos

1063, 1078, 1079, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de la venta del bien inmueble embargado, ubicado en carretera Cuautitlán, Zumpango, sin número, Barrio San Pedro, municipio de Zumpango, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito de la demandada en la cantidad de \$851,256.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), valor total del bien inmueble referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

155-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por TAPIA BARRUETA ELIA hoy su cesionaria CARMEN PLA MIRACLE en contra de ANDRES ALVAREZ RESENDIZ, expediente 2023/192; la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:

Se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en autos, que es el ubicado en Fuente de Hércules, número veintinueve, letra A, lote veintiocho, manzana veintitrés, colonia Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$211,000.00 M.N. (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "La Jornada", Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso del Juzgado. En la Tesorería de dicho municipio, en el periódico de mayor circulación y en los sitios de costumbre del lugar.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

164-A1.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 107/2006.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 107/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, EN CONTRA DE DAVID MOISES GUZMAN FLORES, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO.- Chicoloapan, México, diecisiete de enero del año dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso de los avalúos rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes muebles consistentes en un Vehículo Chevy, marca General Motors, Modelo aproximado 1997, placas de circulación LTK-36-14, tres puertas, espejo roto del lado izquierdo, parabrisas estrellado, color verde, número de serie 3GISF2429VS144475 del Estado de México. Una camioneta Marca GMC/VAN, modelo 1987, placas de circulación PE5380, color azul, pintura deteriorada, vestiduras color vino, dos puertas laterales frontales, puerta lateral del lado derecho, número de serie IG5DM1528GB521508, del Estado de Texas; siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado J. Carmen Vilchis Ramón, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada S. Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

161-B1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 927/2005-A.

LUZ MARIA MARTINEZ SAAVEDRA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO Y GUADALUPE CHAVEZ VILLESAS, respecto del inmueble ubicado en lote 20 de la manzana 429-A,

de la calle de Chichimecas, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente prestación: A).- La usucapción de la casa ubicada en el lote 20 de la manzana 429-A, de la calle de Chichimecas, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca del municipio de Ecatepec de Morelos, México, inmueble ahora identificado como casa seis de la calle de Chichimecas, en el municipio ya citado, ordenándose en sentencia la inscripción de dicha propiedad a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Y como hechos los siguientes: I.-Con fecha 15 de febrero 1988 se celebró contrato privado de compra y venta en su carácter de compradora la actora con el señor JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO, con el pleno conocimiento y consentimiento de su esposa respecto del inmueble citado, inmueble que se le signó el número 6 de la calle de Chichimecas, mismo que se acredita con el original del contrato citado. II.- El precio convenido entre las partes por la operación fue la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. III.-La diferencia del precio convenido se cubrió con cheque a cargo de BANCA SERFIN S.N.C., se anexa talón de chequera en donde aparece el pago a nombre del beneficiario. IV.- Se ignora el domicilio que tiene la parte demandada. V.- Desde el 15 de febrero 1988 he ostentado la posesión del inmueble del que demando la usucapción en concepto de propietaria, de manera pacífica, en forma continua, sin interrupción alguna, públicamente y de buena fe, realizando los actos de dominio propios de dueña, así como cumpliendo con el pago de impuestos que impone la autoridad administrativa.

Por lo que notifiqúese a JOAQUIN GONZALEZ ESCOTO Y GUADALUPE CHAVEZ VILLESAS, por medio de edictos publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

304.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE: 7/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL ZUÑIGA MONTAÑEZ, ZUÑIGA MARTINEZ FRANCISCO, MONTAÑEZ MENCHACA CELESTINA Y GONZALEZ FLORES ELIZABETH, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado calle Río Papaioapan número trece, Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalpan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'443,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, debiendo hacer la primera publicación el primer día, la tercera el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve

días. Para su publicación en el periódico Milenio, en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de Tesorería del Distrito Federal. En las puertas de dicho Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dichas entidades, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 10 de enero de 2006.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.
163-A1.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 886/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, en contra de JOSE LUIS RIOS GELOVER, se señalan las doce horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en calle Frente Zapatista, manzana treinta y cuatro, lote veintidós, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 m con lote 23, al sureste: 17.65 m con lote 21, al suroeste: 17.05 m con calle Frente Zapatista, al noroeste: 17.75 m con calle Plan de Ayala, con una superficie total de: 313.00 m²., convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes mencionado, con un valor asignado al remate de \$673,730.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por ser deducción del cinco por ciento de la cantidad original, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

197-A1.-3 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE FELIPE FLORES MONTECILLO, ROMERO PANIAGUA MONICA, FLORES MONTECILLO SABAS Y HUITRON HUITRON MARIA NIEVES, Exp. 656/2003, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día dos de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como vivienda ciento dos del condominio marcado con el número oficial cuarenta y cuatro de la calle Paseo de los Sauces, así como el veinticinco por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construido que es el lote número veintiséis, manzana tres romano del conjunto habitacional denominado "Valle de Tenayo", o "Valle de las Pirámides", ubicado en el municipio de Tlalneptlá, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, con una superficie de 66.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado en autos.

Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado en el Diario de México y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 16 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.
199-A1.-8 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA B.
EXP. 278/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por PEREA RENDON GUILLERMO en contra de CANSECO RODRIGUEZ ENRIQUE. La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil señala las doce horas del día dos de marzo próximo, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa habitación ubicada en calle cerrada Ladera del Arroyo 1, Barrio de San Martín Tepotztlán y terreno en que esta construida que es el lote 11 de la subdivisión del predio de Ladera del Arroyo el municipio de Tepotztlán, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.N., cantidad fijada por el perito tercero en discordia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de el inmueble antes mencionado y para intervenir en el remate los licitadores deberá exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera.-México, D.F., a 2 de febrero de 2006, La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

199-A1.-8 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 405/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.

ERIKA ALEJANDRA HERRERA CRUZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 26, manzana 7, sección "C", calle Ahuatepec del fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno que mide y linda: al norte: 22.00 m con el lote 27, al sur: 22.00 m y linda con el lote 25, al oriente: 10.00 m colinda con lote 37, al poniente: 10.00 m colinda con calle Ahuatepec. Con una superficie de 220.00 metros cuadrados.

Inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida número 23, libro primero, volumen catorce de la sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Habiéndolo adquirido mediante un contrato de compraventa privado celebrado con LUIS DE LA FUENTE GALINDO desde el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

437.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MOISES BELTRAN RODRIGUEZ.

LA SEÑORA CLAUDIA RAMIREZ MARTINEZ DEMANDO EL DIVORCIO NECESARIO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1007/2005, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A).- LA DESOLUCION DEL VINCULO MARIMONIAL QUE UNE A LA SEÑORA CLAUDIA RAMIREZ MARTINEZ CON EL AHORA DEMANDADO B).- LA GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA A SU FAVOR SOBRE SU MENOR HIJA KARLA ESTHER BELTRAN RAMIREZ. C).- LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE EL DEMANDADO SOBRE SU MENOR HIJA KARLA ESTHER BELTRAN RAMIREZ. D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE MOISES BELTRAN RODRIGUEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de enero del año dos mil seis.

Por presentado con el escrito de cuenta a JERONIMO ALMARAZ BARRETO visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a la parte demandada en el presente Juicio, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a MOISES BELTRAN RODRIGUEZ mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose, publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo, según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Se expide a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

443.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 669/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, promovido por HIPOLITO VELAZQUEZ ARIAS.

El Juez mediante auto de fecha veintitrés de enero del dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno propio para construir ubicado en callejón de cerrada de Miguel Alemán número 107, del poblado de San Miguel Balderas, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Constantino Escobar Velázquez, al sur: en 20.00 m con Francisco Sánchez Bautista, al oriente: en 15.00 m con Rosa Sánchez Bautista y callejón Cerrada de Miguel Hidalgo de cuatro metros de ancho, que comunica al predio con la calle de Miguel Alemán, y al poniente: en 15.00 m con Constantino Escobar Velázquez. Con una superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.- Tenango del Valle, México, a veintiséis de enero del dos mil seis.- Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

439.-8 y 13 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

En el expediente marcado con el número: 782/05, promovió, MARTHA YOLANDA ALCANTARA, Juicio Ordinario Civil, en contra de JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, le demandan la siguiente prestación: A).- La terminación del usufructo vitalicio que venía ejerciendo el demandado señor JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alberto J. Pani número 155, Circuito Economistas Ciudad Satélite de México, inmueble quien adquirió para sí la nula propiedad a nombre de los menores Martha Ximena y Jorge Fernando de apellidos Espindola Alcántara. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación del usufructo vitalicio que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, a nombre del señor Jorge Fernando Espindola Cruz, por haberse extinguido el usufructo por la pérdida de la patria potestad. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores a la suscrita actora y como madre de los menores Jorge Fernando y Martha Ximena ambos de apellidos Espindola Alcántara, se me conceda ejercer en nombre y representación de los menores el usufructo vitalicio por ser quien ejerce por mandato judicial la patria potestad, sobre dichos menores para que pueda cumplir las obligaciones y derechos que contrae el inmueble multicitado ubicado en calle Alberto J. Pani número 155 Circuito Economistas Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en nombre de los menores. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación, de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio

dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

193-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 354/2003.

ERASMO BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, demandó la usucapión de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., justificando su acción en el hecho de que en fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MAURICIO BERNAL HERRERA, el inmueble ubicado en la calle Lago Mayor, lote número 20 de la manzana 34 de la sección Lagos del fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 157.50 metros cuadrados, que la parte actora desde la celebración del citado contrato de compraventa, se encuentra en posesión pacífica, continua y pública del bien inmueble materia de la litis, que ha realizado mejoras al inmueble y pagos de impuestos y contribuciones como el pago del predial. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Ecatepec, México, a los nueve días del mes de junio del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

193-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIX MORALES GARCIA.

SANCHEZ CARRILLO CONSUELO, por su propio derecho, bajo el expediente número 681/2005, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, nulidad de contrato, reclamándole las siguientes prestaciones, la nulidad de la compra verbal que según los C. FELIX MORALES GARCIA y la sucesión de FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, celebraron aproximadamente en el año de 1978, respecto del terreno denominado "El Cerro Grande", ubicado en el municipio de

Apaxco, Zumpango, Estado de México, la nulidad de la información ad-perpetuum, que promoviera FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA (hoy sucesión), al que le recayó como expediente número 151/983, el pago de los gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente Juicio, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

193-A1, 8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARTURO MIGUEL VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 78/06, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Veinte de Noviembre sin número, esquina Insurgentes, en el Centro de Tequiquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 m y colinda con Aurelio Gutiérrez; al sur: 18.50 m colinda con calle Veinte de Noviembre; al oriente: 17.8 m y colinda con Aurelio Gutiérrez; al poniente: 18.80 m y colinda con Avenida Insurgentes, con una superficie de terreno de: 404.43 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

192-A1.-8 y 13 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de ELIA GONZALEZ RAMIREZ, Expediente Número 1679/94.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día tres de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Tlaltepán número 111, edificio "B", departamento número 401, Fraccionamiento Rancho Tlaltepán, C.P. 54800, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el precio de avalúo la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., una vez hecha la reducción del veinte por ciento de la cantidad con la que salió a remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, en los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 19 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

195-A1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2005.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GUILLERMINA RODRIGUEZ PEREZ.
DEMANDADO: ANDRES ANGELES RAMOS.

SR. ANDRES ANGELES RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora GUILLERMINA RODRIGUEZ PEREZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; d).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe de contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 31 de enero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

446.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 358/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por CELIA HERNANDEZ MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia en Toluca, ordenó la publicación de edictos, a efecto de hacer saber a quien se crea con igual o mejor derecho que CELIA HERNANDEZ MORALES, promueve procedimiento judicial no contencioso, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre una fracción de terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 23 "A" interior uno, en Santa Ana Tlapaltitán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colinda con Juan Cuarto Hernández; al sur: 40.00 metros colinda con Ernestina Corrales Gómez; al oriente: 9.35 metros colinda con

Margarito Cuarto Lara; y al poniente: 8.90 metros colinda con Félix Hernández Morales; con una superficie aproximada de 365.00 metros cuadrados. Fundando su petición en que en fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, adquirió mediante contrato verbal de compraventa que celebó con DOLORES MORALES GALEANA, que desde que lo compro se le entregó la posesión material, que desde ese entonces y hasta la fecha lo ha venido poseyendo a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua. Por lo que publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si una persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias lo deduzca en términos de ley.

Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

444.-8 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 1071/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por NOEMI MARTINEZ CEBALLOS en contra de LUIS MARTINEZ SANCHEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a LUIS MARTINEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el juicio, basándose la actora sucintamente en los siguientes hechos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

445.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GERONIMO MANCILLA SANCHEZ.

En el expediente número 134/05, relativo al juicio ordinario civil, que promueve LETICIA CARRILLO DAVILA, demandando a GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, por medio de edictos, demandándole LETICIA CARRILLO DAVILA, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de celebración del contrato de compra venta que realizamos en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble que se describe en la segunda de las prestaciones de esta demanda. B).- El otorgamiento por el demandado de la escritura pública del

inmueble ubicado en la calle de Metepec número ochocientos, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.50 metros con Celia y Donato González; sur: 7.50 metros con calle de Metepec; oriente: 16.70 metros con Gerónimo Mancilla Sánchez; poniente: 16.70 metros con Gabriela Mancilla Popoca, con una superficie total de 125.25 metros cuadrados. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1).- Que el inmueble descrito con antelación lo adquirí de mi propio peculio, por medio de un contrato privado de compra venta celebrado con el señor GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, dicha compra venta se realizó el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, como lo demuestro con el contrato que en copia certificada ante Notario Público, se acompaña al presente como anexo uno. 2).- Una vez realizada la compra venta de dicho inmueble, el señor GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, se comprometió a otorgarme la escritura pública correspondiente, sin embargo, nunca cumplió con su obligación a pesar de haberlo requerido en diversas ocasiones, hasta que el demandado se ausentó definitivamente. 3).- Dicho inmueble en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre del demandado, C. GERONIMO MANCILLA SANCHEZ, bajo la partida número 4026, del tomo 20, libro primero, sección primera a fojas 66 vuelta, de fecha diez de diciembre de 1969, como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por el Licenciado JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ, Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, el cual se acompaña al presente como anexo dos. 4).- Que desde el año 1988, me encuentro en posesión del inmueble anteriormente descrito como lo compruebo con recibos oficiales originales de diferentes años (nueve facturas pagadas del servicio de agua potable y ocho recibos pagados del impuesto predial), expedidos a mi nombre por el H. Ayuntamiento de Toluca, los cuales se agregan al presente como anexo tres, como se hará valer en el período probatorio correspondiente. 5).- Por lo que hace la domicilio del demandado me permito señalar, que el último que conocí fue el del inmueble motivo del presente juicio, sin saber su domicilio actual, por lo que solicito a su señoría se emplace al demandado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevengasele, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a uno de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

448.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

LUIS REYNOSO BERNAL.

En el expediente número 812/2005, la C. ERIKA VILCHIS CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la

propiedad del terreno número cinco (5), de la manzana tres (3), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México; el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote cuatro (4); al sur: 30.00 m y colinda con lote seis (6); al oriente: 20.00 m y colinda con Paseo de los Cipreses; al poniente: 20.00 m y colinda con lote quince (15), teniendo una superficie de 600 metros cuadrados. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado LUIS REYNOSO BERNAL, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XIV, a fojas 137, asiento o partida número 424, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno 1981. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar al C. LUIS REYNOSO BERNAL por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

450.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. GUADALUPE CASTILLO DE CARBALLIDO.

En el expediente número 415/2005, Primera Secretaría, el C. ALBERTO PANIAGUA Y SUAREZ, ha promovido juicio ordinario civil, (usucapión) en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

1.- La declaración de usucapión a mi favor, respecto del inmueble que se identifica como el lote de terreno número 15, fracción de terreno (fracción norte), manzana 48, sección XV del Fraccionamiento Residencial denominado Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 449.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.98 m con la calle Bosque de Granados; al sur: 19.00 m con la fracción resultante del propio lote 15; al oriente: 23.43 m con la misma fracción de dicho lote 15; al poniente: 23.925 m con lote 16, y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1029, volumen 397, libro 1, sección I.

HECHOS:

- Que en fecha 31 de octubre del año 1978, la sociedad mercantil denominada "BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.", celebró con al C. GUADALUPE CASTILLO DE

CARBALLIDO, contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, contrato número 185, en la cual la sociedad mercantil vendió a la C. GUADALUPE CASTILLO DE CARBALLIDO el lote número 15, fracción de terreno (fracción norte), manzana 48, sección XV, Fraccionamiento Residencial denominado Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, el cual cuenta con una superficie de 449.16 metros cuadrados.

Que la posesión del inmueble a usucapir me fue entregada en el momento de la celebración y firma del contrato.

- Que en fecha 4 de mayo del año 1979, se celebró contrato de compraventa con la C. GUADALUPE DE CASTILLO CARBALLIDO, con ese acto jurídico me fue transferida la propiedad y posesión del predio ubicado en la calle de Bosque de Granada, identificado como la fracción de terreno (fracción norte), del lote 15, de la manzana 48, sección XV, del Fraccionamiento Bosques de las Lomas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, momento a partir del cual he tenido la posesión en concepto de dueño.

- Que a partir de 4 de mayo de 1979 el suscrito ALBERTO PANIAGUA Y SUAREZ he poseído el inmueble a usucapir en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los treinta días de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

451.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

Por este conducto se le hace saber que ARISVE GARCIA CELIS, le demanda en el expediente número 309/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 161, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 19; al sur: 24.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, e virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

163-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 753/2005.

C. MARIA DEL PILAR GUZMAN ESPINOSA.

Se le hace saber que el señor MARIO RAMIREZ CUETO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado para el Estado de México; B).- La declaración judicial en donde se decrete la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijos de nombres MARIO ALBERTO y ANA LILIA ambos de apellidos RAMIREZ GUZMAN; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que refiere el actor que "...desde el día veinticuatro de octubre del dos mil dos, hasta la fecha el suscrito y la hoy demandada hemos vivido separados de forma completa y absoluta... sin llevar vida marital...". Por lo que por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a primero de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

164-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADA:
MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

Que en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 616/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 178, ubicado en la calle 20, Colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote 13; sur: 20.00 m con lote 15; oriente: 10.00 m con calle 20; y poniente: 10.00 m con Raymundo Aparicio, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, promovido por ELVIRA GARCIA ESTRADA en contra de MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente edicto se emplaza a usted MARIA DUFULGUEIRA

VIUDA DE HEVIA, para que en el término de treinta días hábiles por sí, por apoderado o por gestor de contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la ubicación de este tribunal, apercibida que en caso contrario el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Los Reyes la Paz, México, a once de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

166-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora SARA CRUZ OLVERA en contra de CESAR AUGUSTO LOPEZ VAZQUEZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 901/03-1, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Cimati, lotes 28 y 29, de la manzana 63, Fraccionamiento Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece horas del día uno de marzo del año dos mil seis.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

191-A1.-8, 13 y 16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 61/17/2006, GREGORIA ORIHUELA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora sin número, en Guadalupe Yancuítlan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: mide 8.00 m y colinda con el señor Gabriel Blancas López, sur: mide 8.00 m y colinda con la calle Corregidora, oriente: mide 101.53 m y colinda con la señora María del Rosario Contreras Nava y poniente: mide 98.80 m y colinda con el señor Tomás López Mendizábal. Superficie aproximada: 802.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

449.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5999/392/05, ALEJANDRO TREJO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle Atheli, lote diez, manzana tres, Barrio San Andrés, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con propiedad privada, al sur: 17.50 m con lote nueve, al oriente: 7.00 m con lote siete, al poniente: 7.00 m con calle Atheli. Superficie de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

436.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. 052/09/06, LORENZO ROMO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Chico S/N, Santa Catarina, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 89.60 m con Isidro Rodríguez, al sur: 93.40 m con Espiridión Palomero, al oriente: 26.80 m con calle Río Chico, al poniente: 26.50 m con Apolonio Urbina. Superficie de: 2,438.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

436.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. 79/13/06, LUCIA MINERVA RAMOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan del Municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Lucía Minerva Ramos, al oriente: 12.50 m con Misael Vargas, al poniente: 12.50 m con Fernando Ortega. Superficie de: 187.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

436.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3452/177/05, C. MARTHA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Solar", en el Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gerardo Coquis; al sur: 20.00 m con camino público; al oriente: 14.90 m con Lorenzo Castro Sánchez; al poniente: 15.00 m con Santiago Ramírez Santana. Superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15566/21/06, C. RAMON AVALOS BRICEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.62 m con Angélica Gutiérrez Cañas; al sur: 6.42 m con calle segunda; al oriente: 20.40 m con Hortensia Sánchez Chavarría; al poniente: 20.40 m con José Martínez Villamora. Superficie de 143.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15561/16/06, C. PEDRO GARCIA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Hermanos Serdán", municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.50 m colinda con calle pública; al sur: 6.50 m colinda con el C. Bernabé Bravo García; al oriente: 20.00 m colinda con el C. Domingo Bravo; al poniente: 20.00 m colinda con Olivia Urbán Angeles. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15557/12/06, C. PEDRO GARCIA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido "Don Casiano", en el pueblo de Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Sr. Serafin Santillán Hernández; al sur: 9.00 m colinda con calle privada; al oriente: 20.00 m colinda con la Sra. Antonia Josefina Angeles Negrete; al poniente: 20.00 m colinda con el Sr. Emiliano Martínez Téllez. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15571/26/06, C. NICANDRO MARCIANO JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 90, en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Alberto Sánchez y calle pública; al sur: 66.74 m con Leonardo Perete; al norponiente: 59.97 m con Avenida Hidalgo; al oriente: en 5 líneas 5.88 m con calle privada, 9.73 m con calle privada, 15.75 m con calle privada, 9.37 m con Rosa Arenas y 5.00 m con camino privado. Superficie de 1377.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15568/23/06, C. MAURA SOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Acuña s/n, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.30 m con calle Manuel Acuña; al sur: 7.30 m con Crescenciano Piedras; al oriente: 19.00 m con Osbaldo Piedras Omos; al poniente: 19.00 m con Crescenciano Piedras López. Superficie de 100.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15549/04/06, C. MARTIN MORON SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Luna Rojo, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 20; al sur: 22.00 m con lote 18; al oriente: 8.50 m con Cerrada Juan Luna Rojo; al poniente: 8.50 m con Martin Paredes. Superficie de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15576/31/06, C. MARCOS ACEVEDO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Canotilla Chica", ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 21.55 m con propiedad privada; al poniente: 21.55 m con propiedad privada. Superficie de 215.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15567/22/06, C. MA. GUADALUPE CAÑAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Solar", ubicado en términos del Barrio Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 7.30 m con J. David García Espitia y la segunda 3.50 m con J. David García Espitia; al sur: 10.80 m con Angel Salazar Velázquez; al oriente: en dos líneas la primera de 1.00 m con J. David García Espitia, la segunda línea en 3.00 m con J. David García Espitia; al poniente: 4.00 m con calle Juan de Dios Peza. Superficie de 39.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15548/03/06, C. LUCIANO MORON SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Luna Rojo, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 19; al sur: 22.00 m con lote 17; al oriente: 8.50 m con Cerrada Juan Luna Rojo; al poniente: 8.50 m con Martin Paredes. Superficie de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15558/13/06, C. LORENZO JERONIMO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Chautonco", ubicado en el Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Alfredo Gamboa Miranda; al sur: 8.30 m con Raymundo Reyes García; al oriente: 40.40 m con Raúl Antonio Sánchez; al poniente: 40.00 m con Jorge Diaz Casas. Superficie de 407.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15559/14/06, C. JOSE PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Chapultepec, en el Barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gregorio Luna Tierrablanca; al sur: 15.00 m con Eduardo Barranco; al oriente: 17.70 m con Callejón Chapultepec; al poniente: 20.50 m con Petra Vargas. Superficie de 286.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15552/07/06, C. JOSE CALDERON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos y calle General Félix Zuloaga, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.66 m con Av. Lic. Adolfo López Mateos; al sur: 9.45 m con Juan Carlos Ortiz Perea; al oriente: 10.25 m con Consuelo Cortés Villalda; al poniente: 10.27 m con calle General Félix Zuloaga. Superficie de 97.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15555/10/06, C. JOSE ATENOGENES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada de Matamoros, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con el C. Miguel Chávez S.; al sur: 9.00 m y colinda con Alberto Flores; al oriente: 12.00 m y colinda con vía pública; al poniente: 12.00 m y colinda con el C. Antonio Urbán S. Superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15572/27/06, C. JORGE JOSE ESEQUIEL MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, de la calle Mina No. 3, del predio sin nombre, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Fabiola Ortiz Partida; al sur: 24.00 m con Evodio Ortiz Alvarez; al oriente: 10.00 m con entrada privada; al poniente: 10.00 m con Candelaria Ortiz Viuda de Garcia. Superficie de 240 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15563/18/06, C. JORGE ANTONIO CORONA ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Acuña, en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 77.00 m con Trinidad Piedras; al sur: 77.00 m con Amado Martínez Mejorada y Felipe Urbán Rosales; al oriente: 9.43 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 9.43 m con calle Temamatla. Superficie aproximada de 726.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15560/15/06, C. HILARION MOLINA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado "El Rancho", ubicado en el municipio de Coyotepec, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 157.50 m colinda con servidumbre de paso de 5.40 m de ancho; al sur: en dos tramos primero de 134.20 m colinda con Gilberto Andrés Rodríguez Iglesias, segundo de 15.00 m colinda con Aurelia Villamil Olvera; al oriente: en dos tramos primero de 17.00 m colinda con calle de 6.00 m de ancho, segundo de 2.50 m colinda con Aurelia Villamil Olvera; al poniente: 20.00 m colinda con Ejido de Teoloyucan. Superficie de 2850.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. Núm. 8424/15/05, C. MARIBEL RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario, manzana única, lote 7-A, número oficial 13, en San Lorenzo Tetlixnac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.50 m lindando con propiedad privada; al sur: 23.55 m lindando con Juan Canales; al oriente: 9.75 m lindando con Luis Ampudia Alamillo; al poniente: 9.95 m lindando con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 231.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Coacalco, México, a 7 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 15580/35/06, C. OTILIO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Barrancaco", en términos de este municipio, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.30 m con Alfredo Montoya López, sur: 17.30 m con Emiliano Contreras Gutiérrez, oriente: 10.60 m con calle Cerrada, poniente: dividi en dos tramos el primero en: 7.80 m con Guadalupe Cañada Luna y el segundo 2.80 m con Ignacio González Pineda. Superficie aproximada de: 183.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15581/36/06, C. ANAMARIA SOLIS ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "sin nombre", en el Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.90 m con Angela Sánchez Jiménez y Felipe Velázquez, sur: 27.40 m con Ignacia González Cruz, oriente: 18.00 m con Sofia Olivares Bernal, poniente: 19.00 m con Juan Manuel Hernández C. Superficie aproximada de: 511.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15582/37/06, C. ALEJANDRO DAVID SANCHEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín", en calle Vicente Guerrero S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de

Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 9.00 m con calle Vicente Guerrero, al noreste: 9.27 m con Anita V., al este: en dos tramos: 6.70 y 13.45 m con Alejandra Torrijos, al sur: 9.58 m con Melito Solís, al oeste: en dos tramos: 7.20 y 12.96 m con Victorina Torrijos. Superficie aproximada de: 240.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15583/38/06, C. LEONARDO PEDROZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección primera denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 07.05 m con Brígido Rojas, sur: 09.56 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 29.84 m con Jaime Marcelino Martínez, Jovita Casimiro Marcelino y Gregorio Aguilar Cevallos, poniente: 29.04 m con lote 02 de Marco Antonio Miranda Peralta. Superficie aproximada de: 242.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15587/42/06, C. SARA GUILLEN ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 02, manzana 11, calle San Lorenzo, Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.74 m con Av. San Isidro, sur: 19.64 m con Eusebio Rodríguez, oriente: 09.77 m con calle San Lorenzo, poniente: 09.95 m con Atenedor Montoya. Superficie aproximada de: 189.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15584/39/06, C. ANGEL VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Barranca", en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Ma. del Rosario Luna Arreola, sur: 20.00 m con Petra González Rodríguez, oriente: 10.00 m con Jesús Martínez Angeles, poniente: 10.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15585/40/06, C. ROCIO GARFIAS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Trébol, en calle Primera Cerrada 5 de Febrero, Colonia San Juan Atámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.87 m con

Cerrada 5 de Febrero, sur: 14.96 m con Desagüe del Pueblo, oriente: 16.18 m con José Luis Gutiérrez, poniente: 15.42 m con Miguel Angel Mendoza. Superficie aproximada de: 276.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica .

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15586/41/06, C. REYNALDO SOLIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Zapote, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.21 m con Gabriel Rodríguez, sur: 23.29 m con calle Cerrada de 6.00 m de ancho, oriente: 13.00 m con José Antonio López González, poniente: 16.00 m con calle pública de 8.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 300.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica .

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 15588/43/06, C. MARIA DE LOURDES JUAREZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Romero Rubio, actual Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.5 m con Rafael Juárez, sur: 22.5 m con entrada, oriente: 22.0 m con Mario Juárez Santillán, poniente: 22.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 495.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica .

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. No. 14294/788/05, C. PEDRO TOBON CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Huerta", en el Barrio de Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Ma. Dolores Uribe Alfaro, sur: 20.00 m con camino público de ancho, oriente: 10.00 m con Merced Reyes Palacios, poniente: 10.00 m con Juan Fiesco Gómez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica .

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15564/19/06, C. HECTOR ADRIAN ROMERO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con callejón Joaquín Amaro; al sur: 11.00 m con Juana Piedras Cañamares; al oriente: 18.50 m con calle Amado Nervo; al poniente: 18.50 m con Antonio Alcántara. Superficie: 203.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15569/24/06, C. GERARDO MARCO ANTONIO TORRES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Teclama", ubicado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.40 m con Santa Arellano C.; al sur: 22.80 m con Juan Alamaras; al oriente: 8.40 m con Zanja; al poniente: 10.20 m con Héctor Mendoza J. Superficie: 204.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15562/17/06, C. FRANCISCO FLORES LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Solar Reyes, ubicado en el Barrio Reyes, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Alberto Flores Lucas; al sur: 10.00 m con Sabino Flores Lucas; al oriente: 10.00 m con Joel Flores Martínez; al poniente: 10.00 m con cerrada de 3.00 m de ancho. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15550/05/06, C. FELIPE RAMIREZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario número 9, pueblo San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Miguel Calzada; al sur: 4.00, 8.25 m con José Matilde Ramírez; al oriente: 4.20, 7.99 m con Celestino Ramírez; al poniente: 8.90, 3.25 m con Miguel Calzada y Matilde Ramírez. Superficie: 131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15547/02/06, C. EVELYN ACEVEDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canotitla Chica, ubicado en el Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.60 m con calle privada; al sur: 21.30 m con propiedad privada; al oriente: 11.55 m con propiedad privada; al poniente: 11.55 m con calle sin nombre. Superficie: 247.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15546/01/06, C. ESTELA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canotilla Chica, ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.75 m con propiedad privada; al sur: 20.50 m con privada sin nombre; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 206.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15575/30/06, C. DAVID MONTIEL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canotilla Chica, ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad privada; al sur: 20.75 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 208.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15573/28/06, C. DANIEL HUMBERTO FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m con Esperanza Almazán; al sur: 22.40 m con Alejandro Flores; al oriente: 18.40 m con propiedad particular; al poniente: 20.50 m con calle sin nombre. Superficie: 491.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15551/06/06, C. CELESTINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario número 9, pueblo San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40 m con Claudio Calzada; al sur: 11.40 m con Miguel Ramírez; al oriente: 12.00 m con Alberto Monasterio; al poniente: 13.50 m con Salome Ramírez. Superficie: 210.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15556/11/06, C. CARLOS ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huerta", municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con calle Revolución; al sur: 24.00 m colinda con Elvia de Jesús Montes; al oriente: 34.00 m colinda con calle Ign. Manuel J. Clouthier, al poniente: 34.00 m colinda con Gregoria Reyes Negrete. Superficie: 816 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15565/20/06, C. ALFREDO SOTO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Chautali", Barrio Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Julio Díaz Sánchez. al sur: 25.00 m con Olga Díaz Sánchez; al oriente: 12.00 m con Rafael y Herón Benavidez; al poniente: 12.00 m con Clara Díaz Sánchez. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15574/29/06, C. VELIA PASILLAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón s/n., Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.80 m con propiedad que es o fue del señor Albino Martínez García; al sur: 20.80 m con propiedad que es o fue del señor Ricardo Flores González; al oriente: 10.57 m con propiedad que es o fue de la señora Margarita Flores Ortiz; al poniente: 10.57 m con propiedad de la calle pública José María Morelos y Pavón. Superficie: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15553/08/06, C. ELOISA BAUTISTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con paso de servidumbre, sur: 10.00 m con Salvador Herrera; oriente: 14.50 m con Enrique Alvarez; poniente: 14.50 m con Gustavo Flores. Superficie aproximada de: 145 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15554/09/06, C. HIGINIO DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Salvador Díaz Mirón s/n, Barrio Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.35 m colinda con Raúl Godínez; sur: 35.45 m colinda con Jesús Guerrero Barajas; oriente: 10.00 m colinda con Modesto Rosas; poniente: 10.00 m colinda con privada Salvador Díaz Mirón. Superficie aproximada de: 354.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15570/25/06, C. SALOMON RAMIREZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino situado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Avenida San Antonio; al sur: 25.54 m con Genaro Rubio; al oriente: 42.15 m con Félix Viquez; al poniente: 42.15 m con Santos Rubio R. Superficie: 1044.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15577/32/06, C. TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", en cerrada Teotlalli s/n., Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.85 m con Jorge Orduño Rojas; sur: 28.05 m con Raúl Martínez Esquivel; oriente: 14.00 m con cerrada Teotlalli; poniente: 14.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de: 390.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15578/33/06, C. MARIANA SANCHEZ MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.20 m con entrada particular del señor Eligio Aparicio; sur: 15.20 m con calle pública; oriente: 15.70 m con calle pública; poniente: 17.30 m con Agustín Terrazas García. Superficie aproximada de: 250.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. Núm. 15579/34/06, C. JOSE DE JESUS VIVANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia 2 de Septiembre del pueblo de San Francisco Tenopalco denominado paraje "Linderos", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m con Fidel Mauricio Reyes; sur: 21.00 m con calle privada sin nombre; oriente: 8.50 m con José Alberto Maximiliano Camero; poniente: 8.50 m con Avenida 2 de Septiembre. Superficie aproximada de: 178.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

454.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP.:9097/633/04, VICENTE BONILLA LUCAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA SALINAS, MANZANA CERO, LOTE ONCE,

SANTA MARIA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 15, 18 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA MEDIDA SUR DICE: 10.23 M CON PROPIEDAD PRIVADA, DEBE DECIR: 11.23 M CON PROPIEDAD PRIVADA.-TEXCOCO, MEXICO, DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

438.-8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 11298/79/04, ARISTEO SALVADOR EDUARDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN CIRCUITO DOCE DE DICIEMBRE, LOTE TRES, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21, 26 Y 31 DE ENERO DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA COLINDANCIA EL VIENTO NORTE DEL INMUEBLE DICE: 9.16 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA DEBE DECIR: 9.16 MTS. CON RIO COATEPEC.-TEXCOCO, MEX., VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

438.-8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7412/475/05, JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO SAN SEBASTIAN XOLALPA, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 19, 22 Y 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA MEDIDA ORIENTE, DICE 17.15 MTS. CON AURELIO MEJIA CORTES, DEBE DECIR ORIENTE, 17.15 MTS. CON AURELIO MEJIA CORTES Y 9.00 MTS. CON CALLE CUERNAVACA.-TEXCOCO, MEX., VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

438.-8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Enero 25 2006.

Que por escritura número VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO OCHOA SANCHEZ, en la que los señores EVANGELINA AVILEZ MUÑOZ Y ULISES, PEDRO, ENEIDA, MARIVEL Y MAGDA LUZ TODOS DE APELLIDOS OCHOA AVILES, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otra personas con derecho a heredar y, expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

440.-8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento No. 13,866 de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE REMIGIO SANCHEZ LOPEZ, que otorgaron los señores LEONILA GARCIA PATIÑO, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA, JESUS MIGUEL SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA, JOSE GABRIEL SANCHEZ GARCIA, representado por su apoderada especial señora LEONILA GARCIA PATIÑO Y GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos y presuntos herederos, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Asimismo, los señores LEONILA GARCIA PATIÑO, JESUS MIGUEL SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA Y JOSE GABRIEL SANCHEZ GARCIA, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria y las señoras MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA Y GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, en su carácter de presuntas herederas aceptarán expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de dicha sucesión.

Zumpango, Méx., a 27 de enero del año 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

453.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 11,506 de fecha 14 de diciembre de 2005, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROMUALDO FLORENCIO PEREZ, que otorgaron la señora MARIA SALOME MARTINEZ SANTIAGO en su carácter de cónyuge superviviente, los señores MACEDONIO, ELEUTERIA, LUCINA, GERONIMO Y ABEL todos de apellidos FLORENCIO MARTINEZ por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de enero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

447.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 32,176 de fecha 30 de enero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA MERCEDES GOMEZ DEL CASTILLO VEGA, en representación de los señores DON AGUSTIN GOMEZ DEL CASTILLO VEGA Y DON MANUEL GOMEZ DEL CASTILLO VEGA y los señores DON CESAR SOTO GOMEZ DEL CASTILLO, DOÑA MONICA SOTO GOMEZ DEL CASTILLO por su propio derecho y en representación de la señora DOÑA CELIA SOTO GOMEZ DEL CASTILLO Y DON JORGE SOTO GOMEZ DEL CASTILLO, en su carácter de herederos, radicaron ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOÑA

MERCEDES VEGA GAXIOLA, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

198-A1.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51,663 de fecha 29 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE MARQUEZ ROCHA, a solicitud de los señores ALEJANDRA LETICIA TORRES SOULE (también conocida como ALEJANDRA LETICIA TORRES DE MARQUEZ), Y JORGE EDGAR MARQUEZ TORRES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, y los documentos que acreditan la relación de la cónyuge superviviente señora ALEJANDRA LETICIA TORRES SOULE (también conocida como ALEJANDRA LETICIA TORRES DE MARQUEZ), el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor JORGE EDGAR MARQUEZ TORRES.

Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

194-A1.-8 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión Testamentaria (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de LEOPOLDO ZAMACONA CHAVEZ, en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, de la que soy titular, Radicación que consta en la escritura número Diecinueve mil ochocientos noventa y siete de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo: Señores MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL CONSUELO, IRENE, MIGUEL ANGEL, HERLINDA, MARIA DEL CARMEN, J. JESUS Y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos ZAMACONA BALLESTEROS y el señor JUAN VAZQUEZ ISIDRO, en su carácter de HEREDEROS del DE CUJUS.

Publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 27 días del mes de enero del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

196-A1.-8 febrero.

INDUSTRIAL HARINERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ISIDRO FABELA NORTE N° 1000 COL. TLACOPA TOLUCA, MEX. C.P. 50010 TELS. (01 722) 272-07-92 / 272-00-93 / 299-47-37

INDUSTRIAL HARINERA MEXICANA SA DE CV
BALANCE GENERAL
30 DE NOVIEMBRE DE 2005
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005



ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	9,477,497.00	PROVEEDORES	3,971,465.00
INVERSIONES TEMPORALES	83,642,198.00	CREDITOS BANCARIOS A CORTO PLAZO	187,500.00
CLIENTES	20,680,443.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,064,285.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	924,758.00	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	78,892.00
I.V.A. POR ACREDITAR	2,872,984.00	PROVISIONES	0.00
INVENTARIOS	102,711,770.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	4,237,857.00
PAGOS ANTICIP. Y DEP. EN GARANTIA	6,348,998.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	230,722,933.00		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO A LARGO PLAZO		CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	4,500,000.00
CTAS Y DOCS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	587	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
INVERSIONES EN ACCIONES	0	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO	587	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	4,500,000.00
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO		PASIVO DIFERIDO	13,553,901.00
TERRENOS	22,269,272.00	TOTAL PASIVO DIFERIDO	13,553,901.00
EDIFICIOS	45,827,436.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	58,619,162.00	TOTAL PASIVO	22,291,758.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	78,666.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,095,030.00	CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE COMPUTO	151,461.00	CAPITAL SOCIAL PAGADO NOMINAL	82,555,000.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,412,399.00	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	163,731,867.00
TOTAL INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	130,453,426.00	RESERVA LEGAL	1,446,470.00
		TOTAL CAPITAL SOCIAL CONTRIBUIDO	247,733,337.00
TOTAL ACTIVO FIJO	130,454,013.00	TOTAL CAPITAL SOCIAL CONTRIBUIDO	247,733,337.00
ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD (PERDIDA) EJ. ANTERIORES	85,845,854.00
GASTOS DIFERIDOS	0	EFFECTO MONETARIO	-57,551,161.00
INTERESES POR DEVENGAR	0	EFFECTO ACUMULADO ISR DIFERIDO	18,203,190.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	44,653,968.00
		TOTAL CAPITAL GANADO	91,151,851.00
TOTAL ACTIVO	361,176,946.00	TOTAL CAPITAL	338,885,188.00
		PASIVO Y CAPITAL	361,176,946.00

PRIMA DE ANTIGUEDAD 0
 FONDO DE PENSIONES 0

C.P. LAZARO SALGUERO MORALES
 CONTADOR GENERAL
 (RUBRICA).

ING. JOSE ANTONIO MONROY CARRILLO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 12.20 y 12.25 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública al Código Administrativo del Estado de México, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Vista de Obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	Apertura económica	Capital contable requerido	Costo de las bases
TLAL/OBP/03/FA FM05/2006	CONSTRUCCION DE CAJA CONTENEDORA DE AGUA EN LA DELEGACION DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN	08-02-06 10:00 Hrs.	08-02-06 12:00 Hrs.	14-02-06 10:00 Hrs.	14-02-06 12:00 Hrs.	\$ 1,000,000.00	\$ 5,000.00

El día 17 de mayo del 2005 fue autorizada según Acta de Cabildo No. 62, Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FAFM), recurso 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Fray Martín de Valencia s/n, Tlalmanalco, Estado de México, los días del 03 al 07 de febrero del 2006, de 10:00 a 12:30 horas en la Dirección de Obras Públicas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal.
- 1. Para las visitas al lugar de la obra y las juntas de aclaraciones: El lugar de reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el edificio municipal, es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado a la vista al lugar de la obra y a las juntas de aclaraciones, acreditándose con carta de presentación y cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Las visitas a los sitios de las obras y asistencia a las juntas de aclaraciones para esta licitación es obligatoria.
- 2. Para la ejecución de los trabajos, la dependencia otorgará un anticipo del 30% para inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente. Ninguna de las partes podrá subcontratarse.
- 3. El inicio de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, será a partir del 27 de febrero del 2006, con un periodo de ejecución de 90 días naturales.
- 4. La presentación y entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas en las fechas y horas establecidas en el cuadro de referencia.
- 5. El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será Español y la moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano.
- Al momento de adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia:
 - I. Solicitud por escrito en papel membretado, indicando el concurso en el que desea participar.
Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
 - II. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, así como los poderes que deberán acreditarse cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (original y copia).
 - III. Curriculum Vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en la presente licitación.
 - IV. Declaración anual del 2004 y última del 2005.
 - V. Externo, anexando copia de la Cédula Profesional.

Previa revisión de los documentos antes descritos y pago correspondiente, en la Dirección de Obras Públicas se entregarán las bases y documentos de la licitación.

La adjudicación del contrato se hará con base a los artículos 12.20, 12.46, 12.27, 12.45 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que, reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, y administrativas requeridas por el Municipio haya presentado el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El fallo emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tlalmanalco de Velázquez será inapelable.

TLALMANALCO, EDO. DE MEX., A 03 DE FEBRERO DEL 2006
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ
(RUBRICA).

PARA INFORMACION:

AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA S/N
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, EDO. DE MEX.
DIR. DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. HUGO CHICAS PALACIOS
TEL. 01 (597 97) 7-53-08 / 7-67-42 / 7 52 04
EXT. 216 / DE 10:00 A 14:00 HRS.

165-B1.-8 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Medio Ambiente
Protectora de Bosques

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

N° de Expediente: CI/PROBOSQUE/AU/19/2005

Oficio N : PBCI/212H10200/ 036/2006

ASUNTO: SE CITA AL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA

Ciudad Típica de Metepec, Méx., Febrero 03 de 2006

**C. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracción IV; 41, 42, 43, 44, 59 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre de 1993; Adicionado y Reformado por Acuerdo publicado el 22 de diciembre de 1998; sírvase comparecer el día **21 de febrero de 2006 a las 09:30 Horas**, en las Oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, (PROBOSQUE) ubicadas en Rancho Guadalupe, s/n, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, a efecto de **desahogar su Garantía de Audiencia** en relación con las irregularidades administrativas cometidas al desempeñar sus funciones como Subdelegado Administrativo en la Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas de este Organismo, consistentes en que:

Que como resultado de la práctica de la auditoría número D59-0018-2005, por parte de esta Contraloría Interna a las Delegaciones Regionales del Sureste dependientes de este Organismo, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2005, revisión cuyo objetivo, entre otros, fue confirmar la asistencia del personal de base y eventual así como verificar que los controles internos establecidos para el registro de la asistencia del personal sean suficientes, eficientes y operativos; se detectó que Usted durante el mes de agosto del año 2005, elaboró irregularmente la lista de raya de fecha 15 de agosto de 2005, relativa al personal eventual adscrito al Vivero Villa Guerrero y efectuó el pago por la cantidad de \$3,652.35 (tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) por concepto de sueldo correspondiente a la quincena 15 del año 2005, relativa al período comprendido del 01 al 15 de agosto de 2005, al C. Benigno Morales Ramón, quien no estaba contratado por PROBOSQUE para laborar en dicho período, persona que, con el pleno conocimiento de Usted, falsificó la firma del C. Germán Pedro Aguirre Aguilar, haciéndose pasar por él en las documentales consistentes en el Contrato Individual de Trabajo de fecha 01 de agosto de 2005, en las "Listas de Firmas para el Control de Asistencia y Puntualidad" en el Vivero Villa Guerrero, correspondientes a las quincenas 15 y 16 de 2005, durante los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de agosto de 2005 y en la Lista de Raya de fecha 15 de agosto de 2005, del personal adscrito al Vivero en cita, recibiendo indebidamente la cantidad antes mencionada, que proviene de la partida denominada Gasto de Inversión Sectorial 2005, Programa Mantenimiento de Planta Vivero Villa Guerrero dependiente de la Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas de PROBOSQUE, es decir que, en su carácter de Subdelegado Administrativo y por tanto responsable de los recursos humanos en la Delegación Regional en cita, permitió que el C. Benigno Morales Ramón, en ese momento ajeno al Organismo, laborara, firmara contrato de trabajo, listas de asistencia y lista de raya en la Delegación de referencia recibiendo además la cantidad de \$3,652.35 (tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.), suplantando al C. Germán Pedro Aguirre Aguilar, sin informar de ello a sus superiores jerárquicos.

Al expediente en que se actúa, se agregan los siguientes documentos, de los que deriva su presunta responsabilidad: a).- Cédula de Observaciones con Probable Violación a la Normatividad, del 07 de octubre de 2005; b).- Acta Informativa del 22 de agosto de 2005, c).- Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado de fecha 01 de agosto de 2005; d).- Listas de Firmas para Control de Asistencia y Puntualidad del personal del Vivero Villa Guerrero, relativas a las quincenas 15 y 16 de 2005; e).- Cuestionario de Control Interno para el Personal Eventual del 22 de agosto de 2005 al C. Benigno Morales Ramón; f).- Lista de Raya de fecha 15 de agosto de 2005, del personal eventual adscrito al Vivero Villa Guerrero; g).- Oficio número PB/DR-VI/212H15015/177/2005 de fecha 02 de septiembre de 2005; h).- Listas de Firmas para Control de Asistencia y Puntualidad, Listas de Raya y recibos de pago del C. Benigno Morales Ramón, Técnico adscrito al Vivero Villa Guerrero, relativas a las quincenas 09, 10, 11, 12 y 13 de 2005; i).- Cuestionario para el Delegado de la Región Forestal VI Coatepec Harinas, relacionado con la Auditoría en comento; j).- Cédula de Información Testimonial de fecha 23 de agosto de 2005, signada por Usted; k).- Cédula de Información Testimonial del 14 de septiembre de 2005, suscrita por el Subdelegado de Restauración Forestal de la Delegación en cita; l).- Cuestionario para el Jefe del Departamento de Producción de Planta de fecha 22 de septiembre de 2005; m).- Acta Administrativa de fecha 15 de diciembre de 2005, signada por el Ing. Benigno Morales Ramón

Con la comisión de las citadas irregularidades, se estima que Usted infringió lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I, IV, V y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo se le comunica que, en dicha audiencia, **podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de defensor** respecto de los hechos que se le imputan, apercibido para el caso de no comparecer a la diligencia en cita, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cimiento que, el expediente en que se actúa está a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta; en la celebración de la Audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, de lo contrario, las subsecuentes se realizarán en los estrados de ésta Contraloría Interna.

A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA INTERNA
LIC. ROCIO IVONNE PEREZ MARTINEZ
(RUBRICA).

452.-8 febrero.

MOLINOS DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

De conformidad con el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público, lo siguiente:

I.- Se aprueba la fusión de Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONADA y Molinos del Sudeste, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONANTE.

II.- El acuerdo de fusión se tomó en asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades que se fusionan, celebradas el día 27 de diciembre de 2005, resolviéndose acordar la fusión, de conformidad con las cifras que muestran sus respectivos balances al 30 de noviembre de 2005, incluyendo los ajustes por las operaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2005.

III.- Por otra parte las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades que se fusionan, resolvieron aprobar en todas y cada una de sus partes los términos del convenio de fusión y acordaron que se publique en el Periódico Oficial del Estado, Organó del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Estado éste en el que tiene su domicilio Molinos del Sudeste, S.A. de C.V. y en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, Estado éste en el que tiene su domicilio Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., su último balance y un extracto de dicho convenio de fusión que en síntesis establece:

A).- Que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de enero de 2006 a las 00:00 horas y frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere este convenio aprobado por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de las sociedades FUSIONANTE y FUSIONADA, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de los acreedores de la sociedad.

B).- Que como consecuencia de la fusión Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., transfiere todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna y Molinos del Sudeste, S.A. de C.V., acepta dicha transferencia, y por lo tanto, Molinos del Sudeste, S.A. de C.V., adquiere todos los bienes y se subroga en todos los derechos de Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V. y asume todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de ésta cualquiera que sea su naturaleza, inclusive las de carácter fiscal y laboral.

C).- Como resultado de la fusión, la sociedad FUSIONANTE Molinos del Sudeste, S.A. de C.V., adquiere la propiedad de los siguientes inmuebles: Seis terrenos y construcciones en ellos existentes ubicados en la ciudad de Toluca, Estado de México.- Terreno ubicado en el Municipio de Villagrán, Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cortazar, Guanajuato bajo el folio real R44 004227.- Terreno ubicado en una fracción del predio denominado La Nopalera, ubicado en Ixtacuixtla, Tlaxcala.

D).- Como consecuencia de la fusión la empresa FUSIONANTE Molinos del Sudeste, S.A. de C.V., aumentó su capital social en \$82'555,000.00 para llegar a \$101'555,000.00, de los cuales \$380,260 corresponden al capital mínimo fijo y \$101'174,740 a la parte variable del capital social.

E).- Procedase a cancelar la totalidad de las acciones representativas del capital social actual en circulación de las empresas que se fusionan y a emitir 10,155,500 nuevas acciones ordinarias, nominativas que representan el total del capital social aumentado, las cuales íntegramente suscritas y pagadas se entregarán a los accionistas tanto de la empresa FUSIONANTE como de la empresa FUSIONADA, en canje de las acciones emitidas por ambas sociedades de las que actualmente son propietarios.

F).- Se resuelve que de las 10,155,500 acciones que se emitan, 38,026 sean representativas del capital mínimo fijo y 10,117,474 sean representativas del capital variable.

G).- La sociedad "FUSIONADA" cesará sus actividades precisamente al cierre de operaciones, es decir el 31 de diciembre de 2005 a las 25 hrs. 59 min. 59 seg., momento en el que terminará su ejercicio social y fiscal, debiendo presentar ante quien corresponda las declaraciones que le sean aplicables a la sociedad "FUSIONADA".

H).- Se designa como delegados especiales de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la FUSIONANTE a los señores ingeniero José Antonio Monroy Carrillo, contador público Gabriel Vázquez Morán y licenciado Leonel Ortiz Gutiérrez, indistintamente, y como delegados especiales de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la FUSIONADA a los señores ingeniero Luis Miguel Monroy Carrillo y licenciado Leonel Ortiz Gutiérrez, para que comparezcan ante notario público de su elección, protocolicen las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades; que gestionen su inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda a las sociedades que se fusionan y realicen la publicación en el periódico oficial que les corresponda por su domicilio a dichas sociedades, de los acuerdos de fusión, así como de su último balance y lleven a cabo todos los demás actos necesarios y convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos de la asamblea y completen la fusión.

Molinos del Sudeste, S.A. de C.V.
Ing. José Antonio Monroy Carrillo
(Rúbrica).

Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V.
Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
(Rúbrica).

ERESMOS ESTADO DE RESULTADOS MOSUSA

CUENTA CONTABLE	MES ACTUAL 2005/11	%	MES ANTERIOR 10-1	%	ACUMULADO DEL EJER	%
VENTAS NETAS	42,824,951.20	100%	30,741,994.93	100	275,260,609.21	100.00%
(Menos) COSTO DE VENTAS	31,798,065.29	74%	31,533,617.66	103	248,438,505.27	90.00%
RESULTADO BRUTO	11,026,885.91	26%	(791,622.73)	(3)	26,822,103.94	10.00%
GASTOS DE ADMINISTRACION	381,121.29	1%	329,375.34	1	4,115,691.94	1.00%
GASTOS DE VENTA	917,604.75	2%	960,192.29	3	10,475,294.46	4.00%
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,298,726.04	3%	1,289,567.63	4	14,590,988.40	5.00 %
RESULTADO DE OPERACION	9,728,159.87	23%	(2,081,190.36)	(7)	12,231,117.54	4.00%
GASTOS FINANCIEROS	524,389.04	1%	680,748.34	2	6,123,539.70	2.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS	(375.16)	0%	(384.43)	0	(165,750.74)	0.00%
RESULTADO MONETARIO OPERACION	0.00		0.00		(817,403.00)	0.00%
UTILIDAD (PERDIDA) EN CAMBIO	(7,173.20)	0%	(5,026.23)	0	(146,938.30)	0.00%
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	516,840.88	1%	575,337.68	2	4,993,447.66	2.00%
RESULTADO DESPUES DE C. I. F.	9,211,319.19	22%	(2,656,528.04)	(9)	7,237,669.88	3.00%
OTROS INGRESOS Y GASTOS	243,164.26	1%	250,574.71	1	2,420,961.57	1.00%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y	9,454,483.45	22%	(2,405,953.33)	(8)	9,658,631.45	4.00%
IMPUESTOS DEL EJERCICIO	0.00		0.00		0.00	
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00		0.00		0.00	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	9,454,483.45	22%	(2,405,953.33)	(8)	9,658,631.45	4.00%

C.P. MAGARITO GABRIEL VAZQUEZ MORAN
(RUBRICA).

C.P. LETICIA C. GUTIERREZ PUGA
(RUBRICA).

BALANMOS BALANCE GENERAL MOSUSA

CUENTA CONTABLE	MES ACTUAL 2005/11	%	MES ANTERIOR 2005/10	%	DIFERENCIA	%
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO	915,726.89		1,215,095.46		(299,368.57)	
INVERSIONES TEMPORALES	7,971.42		8,172.86		(201.44)	
CLIENTES	28,883,279.91		21,800,019.15		7,083,260.76	
DOCUMENTOS * COBRAR A CORTO	2,873,702.35		2,885,962.35		(12,260.00)	
DEUDORES DIVERSOS	2,762,428.08		2,695,226.14		67,201.94	
I.V.A. POR ACREDITAR	1,144,958.78		1,548,206.12		(403,247.34)	
INVENTARIOS	3,277,035.33		8,338,545.89		(5,060,510.56)	
PAGOS ANTICIP. y DEP EN GARA	1,672,062.36		1,462,004.32		210,058.04	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	41,537,165.12	39%	39,951,232.29	40%	1,585,932.83	88.62%
CTAS y DOCS. * COBRAR A LARG	0.00		0.00		0.00	
INVERSIONES EN ACCIONES Y SU	0.00		0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO	0.00		0.00		0.00	
TERRENOS	3,445,032.20		3,445,032.20		0.00	
EDIFICIOS	26,634,532.89		26,685,412.93		(50,880.04)	
MAQUINARIA Y EQUIPO	28,672,999.41		28,336,371.59		336,627.82	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICI	130,577.42		131,784.10		(1,206.68)	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,653,983.38		1,703,501.49		(49,518.11)	
EQUIPO DE COMPUTO	242,917.36		247,517.15		(4,599.79)	
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	0.00		0.00		0.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00		0.00		0.00	
TOTAL INMUEBLES, PLANTA y EQUIP	60,780,042.68		60,549,619.46		230,423.20	
TOTAL ACTIVO FIJO	60,780,042.68	58%	60,549,619.46	60%	230,423.20	12.88%
GASTOS DIFERIDOS	0.00		0.00		0.00	
INTERESES POR DEVENGAR	54,805.88		81,515.27		(26,709.39)	
EFFECTO ISR DIFERIDO	2,946,446.80		2,946,446.80		0.00	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3,001,252.68	3%	3,027,962.07	0%	(26,709.39)	(1.48) %
TOTAL ACTIVO	105,318,460.48	100%	103,528,813.82	100%	1,789,646.64	100.00%

C.P. MAGARITO GABRIEL VAZQUEZ MORAN
(RUBRICA).

C.P. LETICIA C. GUTIERREZ PUGA
(RUBRICA).

BALANZOS BALANCE GENERAL MOSUSA

CUENTA CONTABLE	MES ACTUAL 2005/11	%	MES ANTERIOR 2005/10	%	DIFERENCIA	%
PROVEEDORES	8,251,784.44		7,287,175.15		984,609.29	
CREDITOS BANCARIOS A CORTO P	41,700.00		83,400.00		(41,700.00)	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO	4,523,304.82		9,046,609.66		(4,523,304.84)	
ACREEDORES DIVERSOS	27,020,108.04		29,660,537.48		(2,640,429.42)	
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAG	1,358,737.84		1,431,565.52		(72,827.68)	
PROVISIONES	352,672.74		320,214.33		32,458.41	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	41,548,307.88	39%	47,809,502.12	50%	(6,261,194.24)	(349.86)%
CREDITOS BANCARIOS A LARGO P	1,514,026.44		1,514,026.44		0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO	31,683,133.87		31,683,133.87		0.00	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	97,290.72		97,290.72		0.00	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	33,274,451.03	32%	33,274,451.03	30%	0.00	
PASIVO DIFERIDO	120,048.47		1,523,691.04		(1,403,642.57)	
TOTAL PASIVO DIFERIDO	120,048.47	0%	1,523,691.04	0%	(1,403,642.57)	(78.43)%
TOTAL PASIVO	74,942,807.38	71%	82,607,644.19	80%	(7,664,836.81)	(428.29)%
CAPITAL SOCIAL PAGADO NOMINA	19,000,000.00		19,000,000.00		0.00	
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	48,612,925.66		48,612,925.66		0.00	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0.00		0.00		0.00	
RESERVA LEGAL	1,857,350.00		1,857,350.00		0.00	
RESERVA PARA RECOMPRA DE ACC	0.00		0.00		0.00	
TOTAL CAPITAL SOCIAL CONTRIBUI	69,470,275.66	66%	69,470,275.66	70%	0.00	
UTILIDAD (PERDIDA) EJ. ANTER	(54,546,557.39)		(54,546,557.39)		0.00	
EFEECTO MONETARIO	2,215,498.36		2,215,498.36		0.00	
EFEECTO ACUMULADO ISR DIFERIDO	3,577,805.00		3,577,805.00		0.00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERC	9,658,631.45		204,148.00		9,454,483.45	
TOTAL CAPITAL GANADO	(39,094,622.58)	(37)%	(48,549,106.03)	(50)%	9,454,483.45	528.29%
TOTAL CAPITAL	30,375,653.08	29%	20,921,169.63	20%	9,454,483.45	528.29%
PASIVO Y CAPITAL	105,318,460.46	100%	103,528,813.82	100%	1,789,646.64	100.00%

C.P. MAGARITO GABRIEL VAZQUEZ MORAN
(RUBRICA).

C.P. LETICIA C. GUTIERREZ PUGA
(RUBRICA).